

¿Qué es el canon de depuración?

El canon de depuración se aplica en aquellos municipios o mancomunidades que han conveniado con la Administración regional la prestación del servicio de depuración, y está destinado a la financiación de los gastos de gestión y explotación de las infraestructuras que gestione la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La base imponible del canon de depuración está constituida por el volumen mensual de aguas registrado en los equipos de medida de caudal de salida en las instalaciones de tratamiento y expresado en metros cúbicos. (Texto extraído de la LEY 2/2022 DE AGUAS DE CASTILLA LA MANCHA)

¿Motilla tenía antes depuradora?

Sí, disponía de un sistema de lagunaje en una parcela municipal rústica. Tras pasar por un pretratamiento (en el que operarios retiraban manualmente los residuos sólidos), el agua era enviada a las lagunas donde muy lentamente el agua iba depurándose antes de verterse al cauce del río Valdemembra.

¿Qué problemas surgían de la anterior depuración del agua?

- El continuo riesgo para la salud de los operarios que trabajaban en el pretratamiento.
- El sistema que se utilizaba no era suficiente para poder depurar el agua conforme exige la normativa.
- La CHJ imponía el canon de vertido más alto y sanciones por la mala depuración del agua.



¿Qué sistema utiliza ahora Motilla para depurar sus aguas residuales?

El 8 de noviembre de 2021 se inauguró la nueva EDAR (estación depuradora de aguas residuales) en una ubicación cercana a las anteriores lagunas que usábamos para la depuración. Esta depuradora está equipada con nuevos equipos óptimos para el trabajo de pretratamiento (completamente mecanizado ahora) y tratamiento (balsa anaerobia, tratamiento biológico y tratamiento de fangos).

¿Qué beneficios hemos obtenido con el nuevo tratamiento de las aguas residuales?

Desde que disponemos de la nueva depuradora, cumplimos con los parámetros y realizamos un vertido de agua al cauce del Río Valdemembra acorde con la normativa. Lo que hace que se haya disminuido el canon de depuración impuesto por la CHJ. A parte, al reducir los contaminantes en el agua depurada, es más fácil para la naturaleza asumir el vertido que realizamos y seguir el ciclo natural del agua, infiltrándose en el suelo para poco a poco volver a los acuíferos de los que nos nutrimos las personas.

¿Quién gestiona la depuradora de Motilla?

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, es un organismo público, adscrito a la Agencia del Agua de la Consejería de agricultura, agua y desarrollo rural de la JCCM, el cual se encarga de la realización y gestión de todas las infraestructuras hidrológicas (pozos, depuradoras, sondeos...). Es quien licita el contrato con la empresa que gestiona la depuradora y quien se encarga de facturar al ayuntamiento el canon de depuración. Por parte de la Junta de Castilla-La Mancha, se aportará 1 millón de euros para el mantenimiento (equipos, energía, infraestructura) de la depuradora hasta abril de 2025.

¿Qué implica a los vecinos que dispongamos de una nueva depuradora?

La anterior depuradora dependía íntegramente del ayuntamiento, sólo se cobraba el canon de alcantarillado, a pesar de ser obligatorio también el canon de depuración, el ayuntamiento asumía el coste total del servicio al existir una depuración insuficiente y un incumplimiento de los parámetros exigidos en el permiso de vertidos de la CHJ.

Con la nueva depuradora hay que hacer frente al canon de depuración (0,43 €/m³), debiendo repercutir el coste a los vecinos, según su consumo de agua, aplicando el criterio "quien contamina, paga".



AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL
PALANCAR

C/ SAN GIL ABAD, N°1

TLF: 969 33 10 57

***"NUNCA SABREMOS EL
VALOR DEL AGUA HASTA
QUE EL POZO ESTE SECO"***

Thomas Fuller

MÁS INFORMACION DISPONIBLE EN:

WWW.MOTILLA.COM

CAMPAÑA INFORMATIVA

**"EL NUEVO CANON DE
DEPURACIÓN EN LA
FACTURACIÓN DEL
SERVICIO DE
SUMINISTRO DE AGUA,
ALCANTARILLADO Y
DEPURACIÓN"**

